

Sus comentarios son importantes

Para consideración de todos los integrantes de CME, remitimos propuesta de política de confidencialidad y competencia descrita en la Plenaria de septiembre 5 de 2013.

Las sugerencias y opiniones se recibirán hasta dentro de un mes, es decir hasta el 15 de noviembre, y pueden ser enviadas al correo comunicaciones@cmecolombia.co.

A continuación podrá leer el texto mencionado:

(Propuesta de) Política de Confidencialidad y Competencia

Con el ánimo de desarrollar diálogos abiertos y fructíferos pero a la vez seguros, el trabajo del CME se desarrolla según las siguientes reglas de confidencialidad y competencia:

1. En los Grupos de Trabajo:

- a. Mientras discuten los asuntos que les asigna la Plenaria o el Comité Directivo, las reuniones se celebran conforme la “Chatham House Rule”, o regla de “no atribución”, según la cual todo lo que en ellos se dice puede ser usado por los participantes, siempre y cuando no se revele quién lo dijo ni a qué institución pertenece.
- b. Cuando emiten documentos para consideración de todos los integrantes del CME, todo lo contenido en ellos puede hacerse público, marcado como “borrador”.

2. En el Comité Directivo: las discusiones son confidenciales; las decisiones son publicables.

3. En las Plenarias: las discusiones y decisiones son publicables.

4. En todos los escenarios del CME: los participantes deben abstenerse de revelar información que sea considerada confidencial por la institución en la que trabajan, o que pueda afectar su estrategia comercial.

La Secretaría debe actuar en los Grupos de Trabajo, en el Comité Directivo y en las Plenarias conforme las reglas aquí descritas.

Los casos en que se considere que esta Política de Confidencialidad y Competencia ha sido violada deben ser reportados al Presidente del Comité Directivo.



Seguridad y Derechos Humanos

Edición 56 - octubre 15 de 2013

Síguenos en twitter como @CMEColombia

www.CMEColombia.co